INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. SOBRE LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS APROBADO EN SU SESIÓN DE 23 DE MARZO DE 2023

#### I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la formulación de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros en el marco de las propuestas de reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el 4 de mayo de 2023, en primera convocatoria, y el 5 de mayo de 2023, en segunda convocatoria.

Para la elaboración de este informe, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los informes y propuestas que la Comisión de Nombramientos ha emitido en relación con la reelección y nombramiento de los candidatos, que se adjuntan como Anexos a este informe y que recogen la información requerida en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suyos en todos sus términos los informes y propuestas de la Comisión de Nombramientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, las propuestas de reelección como Consejeros de don Antonio Botella García, don Emilio García Gallego y doña Catalina Miñarro Brugarolas, adscritos a la categoría de Consejeros Independientes se someten a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos de ACS, y las propuestas de reelección como Consejeros de don Florentino Pérez Rodríguez y don José Luis del Valle Pérez, adscritos a la categoría de Consejeros Ejecutivos, de don Pedro José López Jiménez, adscrito a la categoría de Otro Consejero Externo y de doña María Soledad Pérez Rodríguez, adscrita a la categoría de Consejera Dominical, se someten a la Junta General a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad.

Asimismo, se someten a la Junta General las propuestas de nombramiento de doña Lourdes Máiz Carro y doña Lourdes Fraguas Gadea adscritas a la categoría de Consejeras Independientes, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

De conformidad con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, las propuestas de reelección y nombramiento sometidas a la Junta General Ordinaria de Accionistas deberán ser objeto de votación separada.

Asimismo, conforme a las propuestas referidas, el número de miembros del Consejo de Administración se mantendrá en quince.

El Consejo de Administración considera que, con dichas reelecciones y nombramientos, no solo continuará contando con las capacidades, conocimientos y experiencias necesarias para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, sino que reforzará dichos aspectos y por tanto la idoneidad en su conjunto del Consejo de Administración con la incorporación de las dos nuevas Consejeras cuyo nombramiento se propone. Asimismo, la incorporación de dos nuevas Consejeras refuerza el compromiso con la diversidad de ACS, pasando el Consejo de Administración de estar integrado por un 26,67% de Consejeras a un 40% y de un 40% de Consejeros Independientes a un 53,3%, todo ello teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, tal y como se desarrolla con más detalle en el apartado XI ("Contribución de los candidatos propuestos a la diversidad en el seno del Consejo de Administración") de este informe.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículo y categoría de los Consejeros cuya reelección o nombramiento se propone y será publicado, junto con las propuestas e informes anexos de la Comisión de Nombramientos, en la página web de la Sociedad (<a href="www.grupoacs.com">www.grupoacs.com</a>) como parte de la documentación relativa a la Junta General.

II. REELECCIÓN DE DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO EJECUTIVO.

#### Perfil y experiencia profesional:

Nacido en Madrid en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Inició su carrera profesional en 1971 en el sector privado, llegando a dirigir la Asociación Española de la Carretera hasta que pasó a la actividad pública empresarial. Entre 1976 y 1982 ocupó distintos cargos en la Administración Pública, como Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, Subdirector General del Ministerio de Industria y Energía, Director General de Infraestructuras del Transporte del Ministerio de Transportes y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) del Ministerio de Agricultura. En 1983 regresa a la iniciativa privada y desde ese año pasó a ser el máximo ejecutivo de Construcciones Padrós, S.A., siendo, además, uno de sus principales accionistas. Desde 1993 es Presidente de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. También es Presidente del Real Madrid.

# Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Florentino Pérez Rodríguez ocupa en la actualidad el cargo de Presidente Ejecutivo de la

Sociedad, teniendo por tanto la categoría de Consejero Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

### Valoración de experiencia, competencia y méritos:

La formación de don Florentino Pérez Rodríguez, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento y los negocios de ACS y su Grupo, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Ejecutivo de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su reelección.

En consecuencia, el Consejo de Administración, sobre la base del informe de la Comisión de Nombramientos, considera que don Florentino Pérez Rodríguez posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo, teniendo en consideración su formación y amplia experiencia en los sectores de ingeniería e infraestructuras así como en el sector público económico, y valorando especialmente el liderazgo estratégico de ACS y su Grupo así como su capacidad de gestión acreditada en sus años de ejercicio del cargo de Presidente y Consejero Delegado de ACS, contando con el pleno apoyo del Consejo y el reconocimiento a su labor por los accionistas y el mercado.

#### **Propuesta:**

Reelegir a don Florentino Pérez Rodríguez, de nacionalidad española, mayor de edad, viudo, de profesión Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Pío XII nº 102, 28036 Madrid y provisto de N.I.F. 373.762-N, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo, por el periodo de cuatro años, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

III. REELECCIÓN DE DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO EJECUTIVO.

#### Perfil y experiencia profesional:

Nacido en Madrid en 1950. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y Abogado del Estado perteneciente a la promoción de diciembre de 1974 y colegiado en el Colegio de Abogados de Madrid desde 1976.

Como Abogado del Estado ejerció sus funciones en la delegación de Hacienda y Tribunales de Burgos y de Toledo y en los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Trabajo y Seguridad Social. Fue Director de la Asesoría Jurídica Nacional de UCD. Diputado del Congreso de los Diputados en la legislatura 1979/1982 y Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial. Ha sido Consejero y/o Secretario del Consejo de Administración en numerosas empresas tales como Continental Hispánica, S.A. (filial de la compañía norteamericana Continental Grain), Continental Industrias del Caucho,

S.A., FSC Servicios de Franquicia, S.A. y Continental Tyres, S.L. (filiales españolas del Grupo alemán Continental AG), Ercros, Banesto, etc.

En la actualidad es Consejero-Secretario General del Grupo ACS y Consejero-Secretario de sus principales filiales (Dragados, S.A. y ACS Servicios y Concesiones, S.L.), así como miembro del Consejo de Vigilancia de Hochtief AG y del Consejo de Administración de CIMIC Group Limited. Es abogado en ejercicio.

## Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don José Luis del Valle Pérez ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Secretario General de la Sociedad, teniendo por tanto la categoría de Consejero Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

## Valoración de experiencia, competencia y méritos:

La formación de don José Luis del Valle Pérez, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento y los negocios de ACS y su Grupo, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Ejecutivo de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su reelección.

En consecuencia, el Consejo de Administración, sobre la base del informe de la Comisión de Nombramientos, considera que don José Luis del Valle Pérez posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejero Ejecutivo con las funciones de Secretario General y Secretario del Consejo de Administración, valorando especialmente su dilatada experiencia jurídica y la gestión realizada como Secretario General y Secretario del Consejo de Administración de ACS así como de Consejero-Secretario de sus principales filiales, entre otros cargos dentro del Grupo ACS.

#### **Propuesta:**

Reelegir a don José Luis del Valle Pérez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, con domicilio a estos efectos en la Avenida de Pío XII nº 102, 28036 Madrid y provisto de N.I.F. 1.378.790-D, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Ejecutivo, por el periodo de cuatro años, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

IV. REELECCIÓN DE DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE.

#### Perfil y experiencia profesional:

Nacido en Orihuela el 28 de julio de 1947. Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia y Abogado del Estado de la Promoción de 1974.

Como Abogado del Estado prestó servicios en la Abogacía del Estado del Tribunal Supremo y los ha prestado en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Oviedo, en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Albacete, en la Presidencia del Gobierno adscrito al Ministro Adjunto para la Relaciones con las Cortes, en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y en la Audiencia Nacional. Ha sido Secretario General Técnico del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Conservación de la Naturaleza.

Asimismo, ha sido Profesor de Derecho en el Instituto de Empresa, en la Universidad de Oviedo y en la Universidad a Distancia de Albacete.

Por último, ha desempeñado el cargo de Consejero de la Caja Postal de Ahorros (luego Argentaria y después integrada en el BBVA), de Aviaco (que posteriormente se fusionaría con IBERIA LAE) y de Aldeasa y Secretario del Consejo de Administración de distintas compañías. Es Abogado en ejercicio.

#### Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Antonio Botella García ostenta la categoría de Consejero Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que el 28 de abril de 2027 don Antonio Botella García cumplirá 12 años desde su nombramiento inicial como Consejero de ACS, de manera que, en el caso de mantener su cargo de miembro del Consejo de la Sociedad se produciría en ese momento su recalificación a la categoría de Otro Consejero Externo.

#### Valoración de experiencia, competencia y méritos:

La formación de don Antonio Botella García, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento y los negocios de ACS y su Grupo, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su reelección.

Don Antonio Botella García ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos para su reelección por la Junta General en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, reuniendo los requisitos para su calificación como Consejero Independiente.

En consecuencia, el Consejo de Administración en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad considera que don Antonio Botella García posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejero Independiente, valorando especialmente sus conocimientos y experiencia en el ámbito

legal y en el sector público económico como Consejero de relevantes compañías, y su amplio conocimiento de ACS y su Grupo.

## Propuesta:

Reelegir a don Antonio Botella García, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle García de Paredes nº 88 y provisto de N.I.F. 74.141.362-B, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

V. REELECCIÓN DE DON EMILIO GARCÍA GALLEGO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE.

#### Perfil y experiencia profesional:

Nacido en Cabreiroá (Orense) en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Madrid 1971) y Licenciado en Derecho (Barcelona 1982) ha cursado asignaturas de doctorado en la Universidad Politécnica de Cataluña. Adicionalmente ha realizado los siguientes cursos oficiales: Hidrología Subterránea en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; Perfeccionamiento Directivo (1984-1985) en la Escuela de Administración Pública de Cataluña; Ingeniería de Costas en la Escuela Técnica superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cataluña (ETSICCP); Ingeniería de Puertos e Ingeniería Oceanográfica en la ETSICCP de Cataluña.

Ha tenido actividad docente como Profesor encargado de curso de la asignatura "Mecánica del suelo y cimentaciones especiales" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (de 1974 a 1982) y como Profesor encargado de la asignatura de doctorado "Consolidación de terrenos blandos y flojos" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona el curso 1979-1980.

De otro lado, ha sido Ingeniero en la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental, Ingeniero en Fomento de Obras y Construcciones, Delegado para Cataluña de la empresa "Grandes Redes Eléctricas S.A.", Jefe del Servicio de Puertos de la Generalitat de Cataluña, Secretario de la Comisión de Puertos de Cataluña, codirector del Plan de Puertos de Cataluña, Director General de Infraestructura y Transportes de la Xunta de Galicia, Director General de Transportes de la Generalitat de Cataluña, Subdirector de la Junta de Saneamiento, Subdirector de la Junta de Aguas de la Generalitat, Director General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia, Presidente de Aguas de Galicia, Presidente del Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias adscrito al Ministerio de Fomento y encargado de la ejecución de toda la infraestructura de Alta Velocidad ferroviaria y Presidente de Puertos de Galicia. Actualmente, ejerce libremente la profesión de Ingeniero de Caminos.

# Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Emilio García Gallego ostenta la categoría de Consejero Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que el 13 de noviembre de 2026 don Emilio García Gallego cumplirá 12 años desde su nombramiento inicial como Consejero de ACS, de manera que, en el caso de mantener su cargo de miembro del Consejo de la Sociedad se produciría en ese momento su recalificación a la categoría de Otro Consejero Externo.

## Valoración de experiencia, competencia y méritos:

La formación de don Emilio García Gallego, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento y los negocios de ACS y su Grupo, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su reelección.

Don Emilio García Gallego ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos para su reelección por la Junta General en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, reuniendo los requisitos para su calificación como Consejero Independiente.

En consecuencia, el Consejo de Administración en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad, considera que don Emilio García Gallego posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejero Independiente, valorando, además de su amplio conocimiento de ACS y su Grupo, su formación en Ingeniería y experiencia en sectores relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad y su Grupo, siendo este el caso, entre otros, del sector público económico así como el de infraestructuras.

#### **Propuesta:**

Reelegir a don Emilio García Gallego, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, de profesión Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio a estos efectos en la calle Ganduxer 96, 08022 Barcelona y provisto de N.I.F. 127.795-F, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

VI. REELECCIÓN DE DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA INDEPENDIENTE.

### Perfil y experiencia profesional:

Nacida en Madrid en 1963. Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989.

Como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional y los ha prestado en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico- Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Además, ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretaria de Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro, Secretaria del Consejo de Saeta Yield y Consejera de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A. En la actualidad es Consejera independiente de Mapfre, S.A.

# Categoría de Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña Catalina Miñarro Brugarolas ostenta la categoría de Consejera Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que el 28 de abril de 2027 doña Catalina Miñarro Brugarolas cumplirá 12 años desde su nombramiento inicial como Consejera de ACS, de manera que, en el caso de mantener su cargo de miembro del Consejo de la Sociedad se produciría en ese momento su recalificación a la categoría de Otra Consejera Externo.

#### Valoración de experiencia, competencia y méritos:

La formación de doña Catalina Miñarro Brugarolas, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento y los negocios de ACS y su Grupo, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejera Independiente de la Sociedad, no encontrándose incursa en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su reelección.

Doña Catalina Miñarro Brugarolas ha sido propuesta por la Comisión de Nombramientos para su reelección por la Junta General en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, reuniendo los requisitos para su calificación como Consejera Independiente.

En consecuencia, el Consejo de Administración en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad, considera que doña Catalina Miñarro Brugarolas posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejera Independiente, teniendo en cuenta en particular sus conocimientos en el ámbito económico y financiero, así como su experiencia como administrador y otros cargos en

destacadas compañías situadas en sectores de interés para la Sociedad, además de su amplio conocimiento de ACS y su Grupo.

## Propuesta:

Reelegir a doña Catalina Miñarro Brugarolas, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, de profesión Abogado, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Claudio Coello nº 92 y provista de N.I.F. 02.600.428-W, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

VII. REELECCIÓN DE DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE OTRO CONSEJERO EXTERNO.

#### Perfil y experiencia profesional:

Nacido en Málaga en 1942. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (1965). Periodismo y Ciencias Sociales (parcial) en I.S. León XIII (1960/62) (Beca ACNPD). PADE en IESE (1995/1996). Gran Cruz de Isabel la Católica.

Ha sido Director de Construcción de Centrales Térmicas. Hidroeléctrica Española (1965/70); Consejero y Director General Empresarios Agrupados; Consejero de Ghesa; Subsecretario del MOPU; D.G. de Puertos; Consejero de UE y Enher; Consejero del INI (1978/79); Presidente de Endesa (1979/82); Consejero de Atlas Copco, Semi, Tecmed, Continental Auto, Vías y Construcciones, Enamsa, Tractebel España, Hilatura de Portolin; Presidente de Union Fenosa; Vicepresidente de Indra; Consejero de CEPSA; Consejero de Lingotes Especiales; Presidente y Consejero de GTCEISU Construcción S.A (Grupo Terratest); Consejero de ENCE; Consejero de Keller Group, plc. y miembro del Consejo de la Universidad de Alcalá de Henares.

En la actualidad es Consejero, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y Vocal de la Comisión de Nombramientos de ACS, Presidente de Dragados, S.A; Presidente de ACS Servicios y Concesiones, S.A; Presidente del Consejo de Supervisión, del Comité de Recursos Humanos y de la Comisión de Nombramientos de HOCHTIEF; Miembro del Consejo de Administración, del Comité de Retribuciones y Nombramientos y del Comité de Ética, Cumplimento y Sostenibilidad de CIMIC. Consejero y vocal de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Abertis Infraestructuras, S.A. y Consejero de Abertis Holdco, S.A.

Además, es Miembro del Patronato y del Consejo Ejecutivo del Museo Picasso Málaga; Vicepresidente del Patronato de la Real Biblioteca Nacional de España y Vicepresidente del Real Madrid Club de Fútbol.

## Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Pedro José López Jiménez ha ocupado el cargo de Consejero de la Sociedad por un periodo continuado superior a doce años, por lo que, de conformidad con lo establecido en el

artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital no puede ocupar el cargo de Consejero Independiente, teniendo por tanto la consideración de Otro Consejero Externo.

### Valoración de experiencia, competencia y méritos:

La formación de don Pedro José López Jiménez, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento y los negocios de ACS y su Grupo, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su reelección.

En consecuencia, el Consejo de Administración, sobre la base del informe de la Comisión de Nombramientos, considera que don Pedro José López Jiménez posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejero, teniendo en cuenta además de su formación en el ámbito de la Ingeniería, la experiencia por los cargos desempeñados y su relevante papel en sociedades del grupo ACS, así como su destacada aportación al ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración, lo que justifica su reelección con la categoría de Otro Consejero Externo.

## **Propuesta:**

Reelegir a don Pedro José López Jiménez, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con domicilio a estos efectos en la calle Recoletos 6, 2º Derecha, 28037 Madrid y provisto de N.I.F. 13.977.047-Q, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Otro Consejero Externo, por el periodo de cuatro años, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

VIII. REELECCIÓN DE DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA DOMINICAL.

#### Perfil y experiencia profesional:

Nacida en Madrid en 1943. Licenciada en Ciencias Químicas y Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido Profesora en colegios de Madrid y Asesora técnico en GEBLASA, S.A., empresa de importación y exportación de productos químicos, así como farmacéutica adjunta en Oficina de Farmacia de Madrid. Ha sido consejera de varias filiales del Grupo (ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L y Dragados, S.A.) y, en la actualidad es Consejera de ACS y de su filial ACS Servicios y Concesiones, S.L.

#### Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña María Soledad Pérez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 529

duodecies.3 de la Ley de Sociedades de Capital tiene la consideración de Consejera Dominical al representar al accionista significativo Rosan Inversiones, S.L.

### Valoración de experiencia, competencia y méritos:

La formación de doña María Soledad Pérez Rodríguez, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento y los negocios de ACS y su Grupo, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejera Dominical de la Sociedad, no encontrándose incursa en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su reelección.

En consecuencia, el Consejo de Administración, sobre la base del informe de la Comisión de Nombramientos, considera que doña María Soledad Pérez Rodríguez posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejera Dominical, teniendo en cuenta especialmente su formación en el sector químico y su amplio conocimiento y experiencia dentro del Grupo ACS.

#### **Propuesta:**

Reelegir a doña María Soledad Pérez Rodríguez, de nacionalidad española, mayor de edad, viuda, de profesión Licenciada en Ciencias Químicas y Licenciada en Farmacia, con domicilio en la calle La Masó 20 de Madrid y provista de N.I.F. 00.109.887-Q, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Dominical, por el periodo de cuatro años, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

IX. NOMBRAMIENTO DE DOÑA LOURDES MÁIZ CARRO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA INDEPENDIENTE.

#### Perfil y experiencia profesional:

Nacida en Santiago de Compostela en 1959. Licenciada en Derecho y en Filosofía por la Universidad Complutense y Doctora en Filosofía. Premio Extraordinario de Licenciatura de Filosofía y Premio Extraordinario de Doctorado. Abogada del Estado.

Ha sido Personal Investigador adscrito a la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, en la que impartió clases de Metafísica y Teoría del Conocimiento entre 1982 y 1987.

En 1992 ingresa en el Cuerpo de Abogados del Estado y ejerce su profesión desempeñando diversos puestos en la administración pública: entre 1992 y 1994 desempeñó su labor en el Ministerio de Administraciones Públicas; entre 1994 y 1995 fue Directora del Gabinete Técnico del Subsecretario para las Administraciones Públicas; entre 1995 y 1996 fue Directora del Gabinete Técnico del Subsecretario de Educación y Ciencia y vocal del Consejo Rector del Instituto de la Mujer; entre 1996 y 1999 fue Directora General de Organización Administrativa, puestos de trabajo e informática del Ministerio de Administraciones Públicas, ejerciendo asimismo la Presidencia de la

Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), la Dirección centralizada de la contratación informática de la Administración y organismos autónomos, al Presidencia de la Comisión Interministerial de Informática (CIABSI) y la Vicepresidencia de la Comisión de Edificios Administrativos; entre 1999 y 2000 fue Directora General de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA) —posteriormente fusionada con SEPI— y Secretaria del Consejo de Administración; de 2000 a 2001 fue Secretaria General Técnica del Ministerio de Agricultura, formó parte del Comité de Dirección del Ministerio y fue vocal en el Consejo Nacional del Agua.

Posteriormente, en el sector privado ha sido Secretaria General y del Consejo y Directora Legal y Responsable legal y del Cumplimiento Normativo de IBERIA, Líneas Aéreas de España entre 2001 y 2016.

A lo largo de su trayectoria ha sido consejera de diversas compañías: Aldeasa Almacenaje y Distribución (octubre de 1994 a julio de 1995); INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (junio de 1996 a marzo de 1999); Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias (hoy ADIF) (1996 a 1999); Banco Hipotecario (Argentaria) (1997 a 1998); Instituto de Crédito Oficial (ICO) (junio de 2000 a mayo de 2001); y RENFE (mayo de 2000 a mayo de 2001).

Actualmente es Consejera Independiente de BBVA (desde 2014), donde ha sido miembro de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de la de Nombramientos y de la de Retribuciones. Es Patrona de la Fundación BBVA. Asimismo, imparte cursos y conferencias sobre temas principalmente jurídicos, en materia de gobierno corporativo, derecho de sociedades, el universo de los consejos de administración y otros.

## Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña Lourdes Máiz Carro ostentará la categoría de Consejera Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Valoración de experiencia, competencia y méritos:

La formación de doña Lourdes Máiz Carro, sus conocimientos adquiridos durante su trayectoria profesional, en particular, en materia de gobierno corporativo, cumplimiento normativo y derecho de sociedades, así como su experiencia en el ámbito empresarial, en particular, en materia económico-financiera, y en consejos de administración de sociedades cotizadas y no cotizadas y otros órganos de gobierno de entidades privadas, contando además con experiencia en entidades públicas de sectores relevantes para ACS y su Grupo, especialmente en materia administrativa y de infraestructuras, todo lo cual acredita los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejera Independiente de la Sociedad, no encontrándose incursa en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su nombramiento.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad, considera que doña Lourdes Máiz Carro posee la

experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejera Independiente, valorando especialmente su dilatada experiencia profesional en los sectores privado y público, como Consejera de distintas sociedades, tanto públicas como privadas, pertenecientes a diferentes sectores.

## Propuesta:

Nombrar a doña Lourdes Máiz Carro, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, de profesión Abogada, con domicilio en el Paseo de la Castellana 240, 6 D, 28046 Madrid y provista de N.I.F. 51.340.955-X, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

X. NOMBRAMIENTO DE DOÑA LOURDES FRAGUAS GADEA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA INDEPENDIENTE.

# Perfil y experiencia profesional:

Nacida en Madrid en 1965. Licenciada en Derecho y Asesoría Jurídica de Empresas (E-1) con Matrícula de Honor en la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE. Abogada del Estado.

En 1992 ingresa en el Cuerpo de Abogados del Estado y ejerce su profesión desempeñando diversos puestos en la administración pública: entre mayo de 1992 y junio de 1995 desempeñó su labor como Jefa Adjunta del departamento Jurídico en el Ministerio de Sanidad; entre junio de 1995 y septiembre de 1999 estuvo en el Departamento legal de la Agencia Europea del Medicamento (EMA); entre septiembre de 1999 y septiembre de 2000 fue Directora del Departamento Jurídico de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Ministerio de Sanidad), y Miembro de EMACOLEX (grupo de trabajo del Consejo de la Unión Europea de juristas de las agencias de medicamentos de los Estados Miembros de la UE); entre septiembre de 2000 y septiembre de 2001 fue miembro del consejo de SEGIPSA (Ministerio de Hacienda); entre septiembre de 2001 y octubre de 2004 desempeñó su cargo como Agente del Reino de España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y Miembro del grupo de trabajo del Consejo de la UE sobre el Tribunal de Justicia.

Posteriormente, ha desempeñado su labor en el sector privado: entre octubre de 2004 y noviembre de 2019, ha sido Secretaria General y Directora del Departamento Jurídico de Farmaindustria (Asociación Nacional empresarial de la Industria Farmacéutica) y Miembro del consejo de SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases de medicamentos) y de SEVEM (Sistema Español de Verificación de Medicamentos); y entre diciembre de 2019 y marzo de 2022 Directora del Departamento de Farma y Salud en Herbert Smith Freehills.

Actualmente (desde marzo de 2022) es Vicepresidenta y Global General Counsel del Grupo ITALFARMACO GROUP. Asimismo, es Consejera Independiente del Grupo Oesia y Consejera de Mirto Corporación Empresarial.

Asimismo, participa regularmente en diversos cursos de postgrado y masters, impartiendo clases de Derecho Europeo y Derecho Farmacéutico en diferentes escuelas de negocio tales como el Instituto de Empresa, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, Talento Farmacéutico o CEDEF. También es autora frecuente de artículos sobre legislación farmacéutica y europea.

Entre otros reconocimientos, ha sido galardonada en 2018 con el "Premio Sanitaria 2000" en la categoría de industria farmacéutica, en la I Edición de Premios Mujeres del mundo sanitario, y con los premios de OIT y Lexology como 'Worldwide in-house lawyer of the year' y 'Individual of the year' en sectores regulados no financieros (Nueva York, junio de 2017), habiendo ganado previamente el premio europeo en Londres, en marzo de 2017.

Tiene conocimientos de Inglés, Francés e Italiano.

#### Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña Lourdes Fraguas Gadea ostentará la categoría de Consejera Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

## Valoración de experiencia, competencia y méritos:

La formación de doña Lourdes Fraguas Gadea, sus conocimientos adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su experiencia en el ámbito público, tanto nacional como europeo, y privado, en la industria farmacéutica, así como en consejos de administración de diferentes sociedades y como Directora de un despacho de abogados con presencia internacional, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejera Independiente de la Sociedad, no encontrándose incursa en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés que impida su nombramiento.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad, considera que doña Lourdes Fraguas Gadea posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejera Independiente, valorando especialmente su dilatada experiencia profesional como Consejera y miembro de la alta dirección de distintas sociedades y sus conocimientos en materia de Derecho Europeo y su actividad profesional en sectores con proyección internacional.

#### **Propuesta:**

Nombrar a doña Lourdes Fraguas Gadea, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, de profesión Abogada, con domicilio en la calle Julio Palacios, 3 6°-6, 28029 Madrid y provista de N.I.F. 7.216.595-T, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

# XI. CONTRIBUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS A LA DIVERSIDAD EN EL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de ACS ha tenido en cuenta al elaborar el presente informe los criterios de los que ha partido la Comisión de Nombramientos en relación con sus informes y propuestas respecto del nombramiento y reelección de Consejeros que se propone a la Junta General de Accionistas, considerando en este sentido tanto la idoneidad individual de cada uno de los candidatos propuestos, como la adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración, de modo que los nombramientos que se proponen contribuyan a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales, género y capacidades que mejor sirvan al pleno ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración de ACS, teniendo en cuenta la complejidad del Grupo, las diferentes jurisdicciones en las que opera y la necesidad de que el seno del Consejo cuente con la independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, el Consejo de Administración evalúa anualmente su funcionamiento y composición con la finalidad de detectar las fortalezas del Consejo en su conjunto, así como los aspectos a mejorar para, en su caso, aplicar las medidas correctoras adecuadas. En este sentido, ACS cuenta con una Política de Diversidad que define los objetivos y compromisos en esta materia, tales como, de un lado, el fomento de la integración de perfiles diversos (entre otros, en materia de género) en todas las áreas de negocio y niveles del Grupo, así como la identificación del talento con la finalidad de asegurar la incorporación, permanencia y promoción de este dentro del Grupo ACS.

En este sentido, el Consejo de Administración de ACS, con el apoyo y colaboración de la Comisión de Nombramientos, ha establecido una política respecto de la composición del Consejo de Administración basada en la coordinación de los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno nacionales e internacionales. Asimismo, el Consejo de Administración ha velado por la conveniente estabilidad en su composición en orden a mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de Consejero. A este respecto, el Consejo de Administración valora positivamente la continuidad en el Consejo de Administración de los Consejeros cuya reelección se propone, dado que durante su mandato han contribuido de forma relevante al eficaz funcionamiento tanto del Consejo como de las Comisiones, en su caso, de las que forman parte.

Por otra parte, respecto de las propuestas de nombramiento de dos nuevas Consejeras Independientes que se proponen a la Junta General, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos estiman conveniente aumentar la proporción de diversidad de perfiles en su seno tanto desde la perspectiva de género como del aumento de presencia de Consejeros Independientes. A este respecto, además de que sus perfiles profesionales reúnen el talento, la formación y la competencia requeridas para el desempeño del cargo de Consejeras contribuyendo a la plena capacidad del Consejo para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad, el Consejo estaría formado en su mayoría (53,3%) por Consejeros Independientes y, de otro lado, el 40% de los

miembros serían mujeres, cumpliendo así con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En consecuencia, el Consejo de Administración no solo continuará contando con las capacidades, conocimientos y experiencias necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, sino que además reforzará su compromiso con la diversidad e independencia, pasando a estar formado por un 40% de Consejeras (frente al 26,67% actual) y por un 53,3% de Consejeros Independientes (frente al 40% actual).

\*\*\*

#### **ANEXO I**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO EJECUTIVO

#### 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), las propuestas del Consejo de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no sean Consejeros Independientes deben ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de aumentar la proporción de diversidad de perfiles, alcanzando a este respecto un 53,3% de Consejeros adscritos a la categoría de Independientes (frente al 40% actual) y un 40% de mujeres en el seno del Consejo (frente al 26,67% actual), cumpliendo así con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con los nombramientos y reelecciones que se proponen, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, cuenta con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

## 2. Formación y experiencia profesional

Nacido en Madrid en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Inició su carrera profesional en 1971 en el sector privado, llegando a dirigir la Asociación Española de la Carretera hasta que pasó a la actividad pública empresarial. Entre 1976 y 1982 ocupó distintos cargos en la Administración Pública, como Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, Subdirector General del Ministerio de Industria y Energía, Director General de Infraestructuras del Transporte del Ministerio de Transportes y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) del Ministerio de Agricultura. En 1983 regresa a la iniciativa privada y desde ese año pasó a ser el máximo ejecutivo de Construcciones Padrós, S.A., siendo, además, uno de sus principales accionistas. Desde 1993 es Presidente de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. También es Presidente del Real Madrid.

# 3. <u>Fecha de primer nombramiento como Consejero de ACS y de las posteriores reelecciones en el cargo</u>

Don Florentino Pérez Rodríguez fue nombrado Consejero de ACS el 28 de junio de 1989 y fue reelegido posteriormente en las fechas de 30 de junio de 1994, 29 de junio de 1999, 14 de octubre de 2003, 3 de diciembre de 2008, 28 de abril de 2015 y 10 de mayo de 2019.

#### 4. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Florentino Pérez Rodríguez es administrador único de Rosan Inversiones, S.L., Inverpe, S.L. y de Hispavesan, S.L.

# 5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Don Florentino Pérez Rodríguez posee 5.000 acciones de ACS de forma directa y 39.397.625 acciones de forma indirecta de ACS y es titular de forma directa de 500.000 derechos sobre acciones de ACS.

## 6. Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Florentino Pérez Rodríguez ocupa en la actualidad el cargo de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, teniendo por tanto la categoría de Consejero Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

# 7. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de don Florentino Pérez Rodríguez, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos ha valorado especialmente la dilatada experiencia profesional del señor Pérez Rodríguez en el ámbito de la gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

La Comisión considera por todo ello que don Florentino Pérez Rodríguez reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones del candidato, considerando que el señor Pérez Rodríguez tiene la disponibilidad y dedicación suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejero de la Sociedad.

#### 8. Informe favorable

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos considera que don Florentino Pérez Rodríguez cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración como Consejero Ejecutivo, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de ACS de reelección como Consejero por el periodo de cuatro años, con la categoría de Consejero Ejecutivo.

## ANEXO II

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO EJECUTIVO

# 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), las propuestas del Consejo de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no sean Consejeros Independientes deben ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de aumentar la proporción de diversidad de perfiles, alcanzando a este respecto un 53,3% de Consejeros adscritos a la categoría de Independientes (frente al 40% actual) y un 40% de mujeres en el seno del Consejo (frente al 26,67% actual), cumpliendo así con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con los nombramientos y reelecciones que se proponen, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, cuenta con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

#### 2. Formación y experiencia profesional

Nacido en Madrid en 1950. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense y Abogado del Estado perteneciente a la promoción de diciembre de 1974 y colegiado en el Colegio de Abogados de Madrid desde 1976.

Como Abogado del Estado ejerció sus funciones en la delegación de Hacienda y Tribunales de Burgos y de Toledo y en los Ministerios de Sanidad y Seguridad Social y de Trabajo y Seguridad Social. Fue Director de la Asesoría Jurídica Nacional de UCD. Diputado del Congreso de los Diputados en la legislatura 1979/1982 y Subsecretario del Ministerio de Administración Territorial. Ha sido Consejero y/o Secretario del Consejo de Administración en numerosas empresas tales como Continental Hispánica, S.A. (filial de la compañía norteamericana Continental Grain), Continental Industrias del Caucho, S.A., FSC Servicios de Franquicia, S.A. y Continental Tyres, S.L. (filiales españolas del Grupo alemán Continental AG), Ercros, Banesto, etc.

En la actualidad es Consejero-Secretario General del Grupo ACS y Consejero-Secretario de sus principales filiales (Dragados, S.A. y ACS Servicios y Concesiones, S.L.), así como miembro del Consejo de Vigilancia de Hochtief AG y del Consejo de Administración de CIMIC Group Limited. Es abogado en ejercicio.

# 3. <u>Fecha de primer nombramiento como Consejero de ACS y de las posteriores reelecciones en el cargo</u>

Don José Luis del Valle Pérez fue nombrado Consejero de ACS el 28 de junio de 1989 y fue reelegido posteriormente en las fechas de 30 de junio de 1994, 29 de junio de 1999, 14 de octubre de 2003, 3 de diciembre de 2008, 28 de abril de 2015 y 10 de mayo de 2019.

# 4. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don José Luis del Valle es miembro del Consejo de Administración de ACS Servicios y Concesiones, S.L., Dragados, S.A., Hochtief, A.G. y CIMIC Group Limited. Asimismo, es administrador solidario de Del Valle Inversiones, S.A. y de Sagital, S.A.

#### 5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Don José Luis del Valle Pérez posee 306.095 acciones de forma directa y es titular de forma directa de 275.000 derechos sobre acciones de ACS.

# 6. Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don José Luis del Valle Pérez ocupa en la actualidad el cargo de Consejero Secretario General de la Sociedad, teniendo por tanto la categoría de Consejero Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 duodecies.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

# 7. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de don José Luis del Valle Pérez, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad, teniendo en cuenta especialmente su dilatada experiencia jurídica y la gestión realizada como Secretario General y Secretario del Consejo de Administración de ACS así como de Consejero-Secretario de sus principales filiales, entre otros cargos dentro del Grupo ACS.

La Comisión considera por todo ello que don José Luis del Valle Pérez reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones del candidato,

considerando que el señor del Valle Pérez tiene la disponibilidad y dedicación suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejero de la Sociedad.

# 8. Informe favorable

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos considera que don José Luis del Valle Pérez cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración como Consejero Ejecutivo, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de ACS de reelección como Consejero por el periodo de cuatro años, con la categoría de Consejero Ejecutivo.

## **ANEXO III**

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVA A LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON ANTONIO BOTELLA GARCÍA CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

# 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos si se trata de Consejeros Independientes.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de aumentar la proporción de diversidad de perfiles, alcanzando a este respecto un 53,3% de Consejeros adscritos a la categoría de Independientes (frente al 40% actual) y un 40% de mujeres en el seno del Consejo (frente al 26,67% actual), cumpliendo así con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con los nombramientos y reelecciones que se proponen, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, cuenta con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

#### 2. Formación y experiencia profesional

Nacido en Orihuela el 28 de julio de 1947. Licenciado en Derecho por la Universidad de Murcia y Abogado del Estado de la Promoción de 1974.

Como Abogado del Estado prestó servicios en la Abogacía del Estado del Tribunal Supremo y los ha prestado en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Oviedo, en la Delegación de Hacienda y Tribunales de Albacete, en la Presidencia del Gobierno adscrito al Ministro Adjunto para la Relaciones con las Cortes, en la Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y en la Audiencia Nacional. Ha sido Secretario General Técnico del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Conservación de la Naturaleza.

Asimismo, ha sido Profesor de Derecho en el Instituto de Empresa, en la Universidad de Oviedo y en la Universidad a Distancia de Albacete.

Por último, ha desempeñado el cargo de Consejero de la Caja Postal de Ahorros (luego Argentaria y después integrada en el BBVA), de Aviaco (que posteriormente se fusionaría

con IBERIA LAE) y de Aldeasa y Secretario del Consejo de Administración de distintas compañías. Es Abogado en ejercicio.

# 3. <u>Fecha de primer nombramiento como Consejero de ACS y de las posteriores reelecciones en el cargo</u>

Don Antonio Botella García fue nombrado Consejero de ACS el 28 de abril de 2015 y fue reelegido posteriormente en la fecha de 10 de mayo de 2019.

## 4. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Antonio Botella García no forma parte de otros Consejos de Administración.

# 5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Don Antonio Botella García no posee acciones de ACS.

## 6. Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Antonio Botella García ostenta la categoría de Consejero Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con ACS o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

Se hace constar que el 28 de abril de 2027 don Antonio Botella García cumplirá 12 años desde su nombramiento inicial como Consejero de ACS, de manera que, en el caso de mantener su cargo de miembro del Consejo de la Sociedad se produciría en ese momento su recalificación a la categoría de Otro Consejero Externo.

#### 7. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de don Antonio Botella García, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos ha valorado especialmente sus conocimientos y experiencia en el ámbito legal y en el sector público económico como Consejero de relevantes compañías.

La Comisión considera por todo ello que don Antonio Botella García reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones del candidato, considerando que el señor Botella García tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejero de la Sociedad.

#### 8. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Reelegir a don Antonio Botella García, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle García de Paredes nº 88 y provisto de N.I.F. 74.141.362-B, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

#### **ANEXO IV**

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVA A LA REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON EMILIO GARCÍA GALLEGO CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

## 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos si se trata de Consejeros Independientes.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de aumentar la proporción de diversidad de perfiles, alcanzando a este respecto un 53,3% de Consejeros adscritos a la categoría de Independientes (frente al 40% actual) y un 40% de mujeres en el seno del Consejo (frente al 26,67% actual), cumpliendo así con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con los nombramientos y reelecciones que se proponen, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, cuenta con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

#### 2. Formación y experiencia profesional

Nacido en Cabreiroá (Orense) en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Madrid 1971) y Licenciado en Derecho (Barcelona 1982) ha cursado asignaturas de doctorado en la Universidad Politécnica de Cataluña. Adicionalmente ha realizado los siguientes cursos oficiales: Hidrología Subterránea en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona; Perfeccionamiento Directivo (1984-1985) en la Escuela de Administración Pública de Cataluña; Ingeniería de Costas en la Escuela Técnica superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cataluña (ETSICCP); Ingeniería de Puertos e Ingeniería Oceanográfica en la ETSICCP de Cataluña.

Ha tenido actividad docente como Profesor encargado de curso de la asignatura "Mecánica del suelo y cimentaciones especiales" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (de 1974 a 1982) y como Profesor encargado de la asignatura de doctorado "Consolidación de terrenos blandos y flojos" en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona el curso 1979-1980.

De otro lado, ha sido Ingeniero en la Comisaria de Aguas del Pirineo Oriental, Ingeniero en Fomento de Obras y Construcciones, Delegado para Cataluña de la empresa "Grandes Redes Eléctricas S.A.", Jefe del Servicio de Puertos de la Generalitat de Cataluña,

Secretario de la Comisión de Puertos de Cataluña, codirector del Plan de Puertos de Cataluña, Director General de Infraestructura y Transportes de la Xunta de Galicia, Director General de Transportes de la Generalitat de Cataluña, Subdirector de la Junta de Saneamiento, Subdirector de la Junta de Aguas de la Generalitat, Director General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia, Presidente de Aguas de Galicia, Presidente del Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias adscrito al Ministerio de Fomento, encargado de la ejecución de toda la infraestructura de Alta Velocidad ferroviaria y Presidente de Puertos de Galicia. Actualmente, ejerce libremente la profesión de Ingeniero de Caminos.

# 3. Fecha de primer nombramiento como Consejero de ACS y de las posteriores reelecciones en el cargo

Don Emilio García Gallego fue nombrado Consejero de ACS el 13 de noviembre de 2014 y fue reelegido posteriormente en las fechas de 28 de abril de 2015 y de 10 de mayo de 2019.

## 4. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Emilio García Gallego no forma parte de otros Consejos de Administración.

#### 5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Don Emilio García Gallego no posee acciones de ACS.

# 6. Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Emilio García Gallego ostenta la categoría de Consejero Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con ACS o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

Se hace constar que el 13 de noviembre de 2026 don Emilio García Gallego cumplirá 12 años desde su nombramiento inicial como Consejero de ACS, de manera que, en el caso de mantener su cargo de miembro del Consejo de la Sociedad se produciría en ese momento su recalificación a la categoría de Otro Consejero Externo.

### 7. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de don Emilio García Gallego, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos ha valorado especialmente su formación en Ingeniería y experiencia en sectores relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad y su Grupo, siendo este el caso, entre otros, del sector público económico así como el de infraestructuras.

La Comisión considera por todo ello que don Emilio García Gallego reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones del candidato, considerando que el señor García Gallego tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejero de la Sociedad.

#### 8. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Reelegir a don Emilio García Gallego, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, de profesión Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio a estos efectos en la calle Ganduxer 96, 08022 Barcelona y provisto de N.I.F. 127.795-F, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

#### ANEXO V

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVA A LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA DE DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA INDEPENDIENTE

#### 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos si se trata de Consejeros Independientes.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de aumentar la proporción de diversidad de perfiles, alcanzando a este respecto un 53,3% de Consejeros adscritos a la categoría de Independientes (frente al 40% actual) y un 40% de mujeres en el seno del Consejo (frente al 26,67% actual), cumpliendo así con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con los nombramientos y reelecciones que se proponen, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, cuenta con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

#### 2. Formación y experiencia profesional

Nacida en Madrid en 1963. Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989.

Como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional y los ha prestado en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico- Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Además, ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretaria de Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro, Secretaria del Consejo de Administración de Saeta Yield y Consejera de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A. En la actualidad es Consejera independiente de Mapfre, S.A.

# 3. <u>Fecha de primer nombramiento como Consejero de ACS y de las posteriores reelecciones en el cargo</u>

Doña Catalina Miñarro Brugarolas fue nombrada Consejera de ACS el 28 de abril de 2015 y fue reelegido posteriormente en la fecha de 10 de mayo de 2019.

# 4. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Doña Catalina Miñarro Brugarolas forma parte del Consejo de Administración de Mapfre, S.A., de Mapfre España y de Mapfre Internacional.

# 5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Doña Catalina Miñarro Brugarolas no posee acciones de ACS.

## 6. Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña Catalina Miñarro Brugarolas ostenta la categoría de Consejera Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con ACS o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

Se hace constar que el 28 de abril de 2027 doña Catalina Miñarro Brugarolas cumplirá 12 años desde su nombramiento inicial como Consejera de ACS, de manera que, en el caso de mantener su cargo de miembro del Consejo de la Sociedad se produciría en ese momento su recalificación a la categoría de Otra Consejera Externo.

#### 7. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de doña Catalina Miñarro Brugarolas, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos ha valorado especialmente sus conocimientos en el ámbito económico y financiero, así como su experiencia como administrador y otros cargos en destacadas compañías situadas en sectores de interés para la Sociedad.

La Comisión considera por todo ello que doña Catalina Miñarro Brugarolas reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejera, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones de la candidata, considerando que la señora Miñarro Brugarolas tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejera de la Sociedad.

#### 8. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Reelegir a doña Catalina Miñarro Brugarolas, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, de profesión Abogado, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Claudio Coello nº 92 y provista de N.I.F. 02.600.428-W, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

## **ANEXO VI**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN COMO CONSEJERO DE DON PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ CON LA CATEGORÍA DE OTRO CONSEJERO EXTERNO

## 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), las propuestas del Consejo de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no sean Consejeros Independientes deben ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de aumentar la proporción de diversidad de perfiles, alcanzando a este respecto un 53,3% de Consejeros adscritos a la categoría de Independientes (frente al 40% actual) y un 40% de mujeres en el seno del Consejo (frente al 26,67% actual), cumpliendo así con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con los nombramientos y reelecciones que se proponen, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, cuenta con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

## 2. Formación y experiencia profesional

Nacido en Málaga en 1942. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (1965). Periodismo y Ciencias Sociales (parcial) en I.S. León XIII (1960/62) (Beca ACNPD). PADE en IESE (1995/1996). Gran Cruz de Isabel la Católica.

Ha sido Director de Construcción de Centrales Térmicas. Hidroeléctrica Española (1965/70); Consejero y Director General Empresarios Agrupados; Consejero de Ghesa; Subsecretario del MOPU; D.G. de Puertos; Consejero de UE y Enher; Consejero del INI (1978/79); Presidente de Endesa (1979/82); Consejero de Atlas Copco, Semi, Tecmed, Continental Auto, Vias y Construcciones, Enamsa, Tractebel España, Hilatura de Portolin; Presidente de Union Fenosa; Vicepresidente de Indra; Consejero de CEPSA; Consejero de Lingotes Especiales; Presidente y Consejero de GTCEISU Construcción S.A (Grupo Terratest); Consejero de ENCE; Consejero de Keller Group, plc. y miembro del Consejo de la Universidad de Alcalá de Henares.

En la actualidad es Consejero, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y Vocal de la Comisión de Nombramientos de ACS, Presidente de Dragados, S.A; Presidente de ACS

Servicios y Concesiones, S.A; Presidente del Consejo de Supervisión, del Comité de Recursos Humanos y de la Comisión de Nombramientos de HOCHTIEF; Miembro del Consejo de Administración, del Comité de Retribuciones y Nombramientos y del Comité de Ética, Cumplimento y Sostenibilidad de CIMIC. Consejero y vocal de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Abertis Infraestructuras, S.A. y Consejero de Abertis Holdco, S.A.

Además, es Miembro del Patronato y del Consejo Ejecutivo del Museo Picasso Málaga; Vicepresidente del Patronato de la Real Biblioteca Nacional de España y Vicepresidente del Real Madrid Club de Fútbol.

# 3. <u>Fecha de primer nombramiento como Consejero de ACS y de las posteriores reelecciones en el cargo</u>

Don Pedro José López Jiménez fue nombrado Consejero de ACS el 28 de junio de 1989 y fue reelegido posteriormente en las fechas de 30 de junio de 1994, 29 de junio de 1999, 14 de octubre de 2003, 3 de diciembre de 2008, 28 de abril de 2015 y 10 de mayo de 2019.

# 4. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Pedro José López Jiménez es miembro del Consejo de Administración de Dragados, S.A., ACS Servicios y Concesiones, S.L., Cimic Group Limited, Hochtief, A.G., Abertis Infraestructuras, S.A. y Abertis Holdco, S.A. De otro lado, es Presidente-Consejero Delegado de Flagoser, S.L. y administrador único de Locyxx Dos, S.L.

#### 5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Don Pedro José López Jiménez posee 805.458 acciones de forma indirecta sobre ACS.

#### 6. Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don Pedro José López Jiménez ha ocupado el cargo de Consejero de la Sociedad por un periodo continuado superior a doce años, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital no puede ocupar el cargo de Consejero Independiente, teniendo por tanto la consideración de Otro Consejero Externo.

#### 7. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de don Pedro José López Jiménez, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad, teniendo en cuenta además de su formación en el ámbito de la Ingeniería, la experiencia por los cargos desempeñados y su relevante papel en sociedades del grupo ACS, así como su destacada aportación al ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración, lo que justifica su reelección con la categoría de Otro Consejero Externo.

La Comisión considera por todo ello que don Pedro José López Jiménez reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones del candidato, considerando que el señor López Jiménez tiene la disponibilidad y dedicación suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejero de la Sociedad.

#### 8. Informe favorable

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos considera que don Pedro José López Jiménez cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración como Otro Consejero Externo, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de ACS de reelección como Consejero por el periodo de cuatro años, con la categoría de Otro Consejero Externo.

#### **ANEXO VII**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVO A LA PROPUESTA DE REELECCIÓN COMO CONSEJERA DE DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA DOMINICAL

#### 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), las propuestas del Consejo de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no sean Consejeros Independientes deben ir precedidas de un informe de la Comisión de Nombramientos.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de aumentar la proporción de diversidad de perfiles, alcanzando a este respecto un 53,3% de Consejeros adscritos a la categoría de Independientes (frente al 40% actual) y un 40% de mujeres en el seno del Consejo (frente al 26,67% actual), cumpliendo así con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con los nombramientos y reelecciones que se proponen, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, cuenta con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

### 2. Formación y experiencia profesional

Nacida en Madrid en 1943. Licenciada en Ciencias Químicas y Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido Profesora en colegios de Madrid y Asesora técnico en GEBLASA, S.A., empresa de importación y exportación de productos químicos, así como farmacéutica adjunta en Oficina de Farmacia de Madrid. Ha sido consejera de varias filiales del Grupo (ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L y Dragados, S.A.) y, en la actualidad es Consejera de ACS y de su filial ACS Servicios y Concesiones, S.L.

# 3. <u>Fecha de primer nombramiento como Consejero de ACS y de las posteriores reelecciones en el cargo</u>

Doña María Soledad Rodríguez Pérez fue nombrada Consejera de ACS el 28 de abril de 2015 y fue reelegido posteriormente en la fecha de 10 de mayo de 2019.

#### 4. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Doña María Soledad Pérez Rodríguez es miembro del Consejo de Administración de ACS Servicios y Concesiones, S.L.

# 5. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Doña María Soledad Pérez Rodríguez posee 6.691 acciones de forma directa sobre ACS.

# 6. Categoría del Consejero:

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña María Soledad Pérez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecies.3 de la Ley de Sociedades de Capital tiene la consideración de Consejera Dominical al representar al accionista significativo Rosan Inversiones, S.L.

## 7. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de doña María Soledad Pérez Rodríguez, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad, valorando especialmente su formación en el sector químico y su amplia experiencia dentro del Grupo ACS.

La Comisión considera por todo ello que doña María Soledad Pérez Rodríguez reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones del candidato, considerando que la señora Pérez Rodríguez tiene la disponibilidad y dedicación suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejera de la Sociedad.

#### 8. Informe favorable

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos considera que doña María Soledad Pérez Rodríguez cuenta con los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración como Consejera Dominical, por lo que ha acordado elevar su informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de ACS de reelección como Consejera por el periodo de cuatro años, con la categoría de Consejera Dominical.

# **ANEXO VIII**

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE DOÑA LOURDES MÁIZ CARRO CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA INDEPENDIENTE

#### 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos si se trata de Consejeros Independientes.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de aumentar la proporción de diversidad de perfiles, alcanzando a este respecto un 53,3% de Consejeros adscritos a la categoría de Independientes (frente al 40% actual) y un 40% de mujeres en el seno del Consejo (frente al 26,67% actual), cumpliendo así con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con los nombramientos y reelecciones que se proponen, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, cuenta con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

#### 2. Formación y experiencia profesional

Nacida en Santiago de Compostela en 1959. Licenciada en Derecho y en Filosofía por la Universidad Complutense y Doctora en Filosofía. Premio Extraordinario de Licenciatura de Filosofía y Premio Extraordinario de Doctorado. Abogada del Estado.

Ha sido Personal Investigador adscrito a la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, en la que impartió clases de Metafísica y Teoría del Conocimiento entre 1982 y 1987.

En 1992 ingresa en el Cuerpo de Abogados del Estado y ejerce su profesión desempeñando diversos puestos en la administración pública: entre 1992 y 1994 desempeñó su labor en el Ministerio de Administraciones Públicas; entre 1994 y 1995 fue Directora del Gabinete Técnico del Subsecretario para las Administraciones Públicas; entre 1995 y 1996 fue Directora del Gabinete Técnico del Subsecretario de Educación y Ciencia y vocal del Consejo Rector del Instituto de la Mujer; entre 1996 y 1999 fue Directora General de Organización Administrativa, puestos de trabajo e informática del Ministerio de Administraciones Públicas, ejerciendo asimismo la Presidencia de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), la Dirección centralizada de la contratación informática de la Administración y organismos autónomos, al Presidencia

de la Comisión Interministerial de Informática (CIABSI) y la Vicepresidencia de la Comisión de Edificios Administrativos; entre 1999 y 2000 fue Directora General de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA) —posteriormente fusionada con SEPI— y Secretaria del Consejo de Administración; de 2000 a 2001 fue Secretaria General Técnica del Ministerio de Agricultura, formó parte del Comité de Dirección del Ministerio y fue vocal en el Consejo Nacional del Agua.

Posteriormente, en el sector privado ha sido Secretaria General y del Consejo y Directora Legal y Responsable legal y del Cumplimiento Normativo de IBERIA, Líneas Aéreas de España entre 2001 y 2016.

A lo largo de su trayectoria ha sido consejera de diversas compañías: Aldeasa Almacenaje y Distribución (octubre de 1994 a julio de 1995); INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (junio de 1996 a marzo de 1999); Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias (hoy ADIF) (1996 a 1999); Banco Hipotecario (Argentaria) (1997 a 1998); Instituto de Crédito Oficial (ICO) (junio de 2000 a mayo de 2001); y RENFE (mayo de 2000 a mayo de 2001).

Actualmente es Consejera Independiente de BBVA (desde 2014), donde ha sido miembro de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de la de Nombramientos y de la de Retribuciones. Es Patrona de la Fundación BBVA. Asimismo, imparte cursos y conferencias sobre temas principalmente jurídicos, en materia de gobierno corporativo, derecho de sociedades, el universo de los consejos de administración y otros.

## 3. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Doña Lourdes Máiz Carro forma parte del Consejo de Administración de BBVA.

# 4. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Doña Lourdes Máiz Carro no posee acciones de ACS.

#### 5. Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña Lourdes Máiz Carro ostentará la categoría de Consejera Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con ACS o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

#### 6. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de doña Lourdes Máiz Carro, teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos ha valorado especialmente sus conocimientos adquiridos durante su

trayectoria profesional, en particular, en materia de gobierno corporativo, cumplimiento normativo y derecho de sociedades, así como su experiencia en el ámbito empresarial, en particular, en materia económico-financiera, y en consejos de administración de sociedades cotizadas y no cotizadas y otros órganos de gobierno de entidades privadas, contando además con experiencia en entidades públicas de sectores relevantes para ACS y su Grupo, especialmente en materia administrativa y de infraestructuras.

La Comisión considera por todo ello que doña Lourdes Máiz Carro reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones de la candidata, considerando que la señora Máiz Carro tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejera de la Sociedad.

#### 7. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Nombrar a doña Lourdes Máiz Carro, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, de profesión Abogada, con domicilio en el Paseo de la Castellana 240, 6 D, 28046 Madrid y provista de N.I.F. 51.340.955-X, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

#### **ANEXO IX**

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE DOÑA LOURDES FRAGUAS GADEA CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERA INDEPENDIENTE

#### 1. Introducción

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "ACS" o la "Sociedad"), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponden a la Comisión de Nombramientos si se trata de Consejeros Independientes.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta la actual composición del Consejo de Administración, considerando que el mismo reúne en su conjunto los conocimientos, competencias y experiencias adecuados para atender eficazmente las actividades de ACS y su Grupo, sin perjuicio de la conveniencia de aumentar la proporción de diversidad de perfiles, alcanzando a este respecto un 53,3% de Consejeros adscritos a la categoría de Independientes (frente al 40% actual) y un 40% de mujeres en el seno del Consejo (frente al 26,67% actual), cumpliendo así con las mejores prácticas en materia de buen gobierno tanto nacionales como internacionales.

En consecuencia, con los nombramientos y reelecciones que se proponen, el Consejo de Administración, dados los diversos perfiles integrantes del mismo, cuenta con plena capacidad para adoptar decisiones de forma autónoma e independiente en interés de la Sociedad.

#### 2. Formación y experiencia profesional

Nacida en Madrid en 1965. Licenciada en Derecho y Asesoría Jurídica de Empresas (E-1) con Matrícula de Honor en la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE. Abogada del Estado.

En 1992 ingresa en el Cuerpo de Abogados del Estado y ejerce su profesión desempeñando diversos puestos en la administración pública: entre mayo de 1992 y junio de 1995 desempeñó su labor como Jefa Adjunta del departamento Jurídico en el Ministerio de Sanidad; entre junio de 1995 y septiembre de 1999 estuvo en el Departamento legal de la Agencia Europea del Medicamento (EMA); entre septiembre de 1999 y septiembre de 2000 fue Directora del Departamento Jurídico de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (Ministerio de Sanidad), y Miembro de EMACOLEX (grupo de trabajo del Consejo de la Unión Europea de juristas de las agencias de medicamentos de los Estados Miembros de la UE); entre septiembre de 2000 y septiembre de 2001 fue miembro del consejo de SEGIPSA (Ministerio de Hacienda); entre septiembre de 2001 y octubre de 2004 desempeñó su cargo como Agente del Reino de España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) y Miembro del grupo de trabajo del Consejo de la UE sobre el Tribunal de Justicia.

Posteriormente, ha desempeñado su labor en el sector privado: entre octubre de 2004 y noviembre de 2019, ha sido Secretaria General y Directora del Departamento Jurídico de Farmaindustria (Asociación Nacional empresarial de la Industria Farmacéutica) y Miembro del consejo de SIGRE (Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases de medicamentos) y de SEVEM (Sistema Español de Verificación de Medicamentos); y entre diciembre de 2019 y marzo de 2022 Directora del Departamento de Farma y Salud en Herbert Smith Freehills.

Actualmente (desde marzo de 2022) es Vicepresidenta y Global General Counsel del Grupo ITALFARMACO GROUP. Asimismo, es Consejera Independiente del Grupo Oesia y consejera de Mirto Corporación Empresarial.

Asimismo, participa regularmente en diversos cursos de postgrado y masters, impartiendo clases de Derecho Europeo y Derecho Farmacéutico en diferentes escuelas de negocio tales como el Instituto de Empresa, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, Talento Farmacéutico o CEDEF. También es autora frecuente de artículos sobre legislación farmacéutica y europea.

Entre otros reconocimientos, ha sido galardonada en 2018 con el "Premio Sanitaria 2000" en la categoría de industria farmacéutica, en la I Edición de Premios Mujeres del mundo sanitario, y con los premios de OIT y Lexology como 'Worldwide in-house lawyer of the year' y 'Individual of the year' en sectores regulados no financieros (Nueva York, junio de 2017), habiendo ganado previamente el premio europeo en Londres, en marzo de 2017.

Tiene conocimientos de Inglés, Francés e Italiano.

# 3. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Doña Lourdes Fraguas Gadea forma parte del Consejo de Administración de Grupo Oesia y de Mirto Corporación Empresarial.

#### 4. Acciones de la Sociedad y opciones sobre ellas de las que es titular

Doña Lourdes Fraguas Gadea no posee acciones de ACS.

#### 5. Valoración de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha valorado la idoneidad de doña Lourdes Fraguas Gadea teniendo en cuenta la matriz de competencias del Consejo y, esencialmente, la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y, de esta forma, su contribución al buen gobierno de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Nombramientos ha valorado especialmente sus conocimientos en el ámbito jurídico en diferentes jurisdicciones, así como su experiencia, de un lado, en diversas entidades del sector público y, de otro lado, como administradora y miembro de la alta dirección en destacadas compañías con presencia internacional.

La Comisión considera por todo ello que doña Lourdes Fraguas Gadea reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración conforme a la referida matriz de competencias establecida por la Comisión de Nombramientos teniendo en cuenta las exigencias legales al respecto y todo ello en el marco de los criterios y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo, tomando asimismo en consideración las recomendaciones de buen gobierno en esta materia.

A su vez, teniendo en cuenta la exigencia de dedicación al cargo de Consejero, la Comisión de Nombramientos ha analizado el resto de las ocupaciones de la candidata, considerando que la señora Lourdes Fraguas Gadea tiene la disponibilidad y disposición suficientes para desempeñar correctamente sus funciones como Consejera de la Sociedad.

#### 6. Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña Lourdes Fraguas Gadea ostentará la categoría de Consejera Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo desempeñar su cargo sin verse condicionada por relaciones con ACS o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

### 7. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior, y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

Nombrar a doña Lourdes Fraguas Gadea, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, de profesión Abogada, con domicilio en la calle Julio Palacios, 3 6º-6, 28029 Madrid y provista de N.I.F. 7.216.595-T, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejera Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.